



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 ABR. 2001

RES. HCD. N° 097 - 01

EXPTE.N° 4.027/01

**VISTO:**

La nota presentada por la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación por la cual solicita exención de correlatividades, por única vez, para que los alumnos que cursaron el 1° año en el 2000, puedan inscribirse y cursar asignaturas de 2° año en el período lectivo 2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que las materias del 1° año 2000, de transición, Res.CS.n° 045/00, no coinciden en su totalidad con las de 1° año implementado en el período lectivo 2001, Res.CS.n° 021/01;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 078/01, aconseja, otorgar la exención de correlatividad para que los alumnos que cursaron el 1° año en el 2000, puedan inscribirse y cursar asignaturas de 2° año en el período lectivo 2001, con carácter de excepción;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

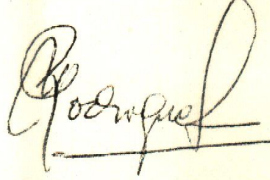
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En sesión Ordinaria del 17-04-01)  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** exención de correlatividad para que los alumnos, que cursaron el 1° año en el 2000, puedan inscribirse y cursar asignaturas de 2° año en el período lectivo 2001, con carácter de excepción por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.- DETERMINAR** que la exención otorgada en el artículo anterior es para los alumnos de las Carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación y Tecnicatura en Gestión Educativa, Plan de Estudios-2000.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** a la Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.

  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO  
DE  
FACULTAD DE HUMANIDADES

